

ADENDA N° 2

ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA VÍA CORREO ELECTRONICO
A LAS ASEGURADORAS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO ANEXO

Banco de Occidente S. A. se permite remitir la Adenda N° 2 para la "**Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional**" donde se informa la actualización del contenido del numeral 26 del Pliego de Condiciones en lo relacionado al Costo de Recaudo, como se indica en el documento adjunto, a su vez se remite el Anexo N°4 actualizado, el cual debe ser presentado el día de la audiencia pública por las aseguradoras oferentes que cumplan con los "Requisitos de Admisibilidad".

Es importante precisar que el resto de contenido del Pliego de Condiciones y sus Anexos continúa sin modificación alguna, de igual forma el cronograma de ejecución de la licitación.

En el portal web será publicado el presente documento.

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Adenda N° 2

Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

Correo Electronico

Para:	
1 Aseguradora Solidaria De Colombia	4 SBS seguros Colombia S.A
2 Axa Colpatría Seguros S.A.	5 Seguros Alfa S.A.
3 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	6 Seguros Bolívar S.A.

Con copia a:	
1 Allianz Seguros De Vida S.A	18 La Equidad Seguros
2 Allianz Seguros S.A.	19 La Previsora S.A.
3 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A.	20 Liberty Seguros S.A
4 Bbva Seguros Colombia S.A.	21 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A
5 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.	22 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.
6 Berkley International Seguros Colombia S.A.	23 Nacional De Seguros S.A.
7 Bmi Colombia S.A.	24 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.
8 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A.	25 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
9 Chubb Seguros Colombia S.A.	26 Positiva Compañía De Seguros S.A.
10 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.	27 Segurexpo De Colombia S.A.
11 Colmena Seguros S.A.	28 Seguros De Vida Alfa S.A.
12 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A.	29 Seguros Del Del Estado S.A.
13 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A.	30 Seguros De Vida Suramericana S.A.
14 Compañía Mundial De Seguros S.A.	31 Seguros Generales Suramericana S.A.
15 Global Seguros S.A.	32 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.
16 Hdi Seguros S.A.	33 Zurich Colombia Seguros S.A.
17 Jmalucelli travelers Seguros S.A.	

Santiago de Cali,
11 de julio de 2022

ADENDA N° 2

Licitación N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional

Banco de Occidente S. A. comunica la publicación de la Adenda N° 2 al Pliego de Condiciones del proceso Licitación "N° 3033 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional" en los siguientes términos:

A partir de la fecha de publicación de la presente Adenda, para todos los efectos a lo largo del Pliego de Condiciones y sus Anexos, se debe tener presente que el valor del costo del servicio de recaudo es: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$21.582. COP).

Por lo anterior, se actualiza el contenido del numeral 26 del Pliego de Condiciones en lo relacionado al costo de recaudo, como se indica a continuación y a su vez, se adjunta el Anexo N°4 actualizado.

NUMERAL 26 ANEXOS / Literal "D" Anexo "N° 4- OFERTA ECONOMICA" del Pliego de condiciones:

<p>Propuesta Económica</p>	<p>1. Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasa de Prima Mensual incluyendo IVA debe ser expresada en porcentaje, (a seis (6) decimales) ▪ La Tasa Seguro al Cliente de Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir IVA <p>2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros a la Aseguradora Seleccionada, la tarifa que se detalla a continuación:</p>	<p>El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF</p>
-----------------------------------	---	--